

Se ha publicado el listado provisional de solicitantes para la captura las distintas especies permitidas

La Comunidad de Madrid alcanza un récord histórico con cerca de 5.000 solicitudes para los sorteos de permisos cinegéticos

- Son la principal vía de acceso para realizar esta práctica en terrenos públicos, a precios asequibles o gratuitos
- Comprenden las modalidades de caza de palomas migratorias desde puesto fijo, batidas de jabalí y rececho
- El 14 de septiembre se celebrará el sorteo público en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
- La nueva Ley de Caza y Pesca reconoce la aportación de ambas actividades en la lucha contra la despoblación rural y el mantenimiento del equilibrio medioambiental

7 de septiembre de 2026.- La Comunidad de Madrid ha alcanzado un récord histórico con 4.924 solicitudes para los sorteos de permisos de caza en terrenos de gestión pública, durante la temporada 2026-2027. Se trata de un 14,7% más que en la pasada, cuando se recibieron 4.293 peticiones.

El pasado 1 de septiembre se publicó el listado provisional de solicitantes admitidos para la captura de las distintas especies permitidas, que se puede consultar en el siguiente [enlace](#). Los permisos habilitarán a los profesionales para realizar esta práctica en los espacios cinegéticos gestionados por el Ejecutivo autonómico.

Los sorteos de la Comunidad de Madrid constituyen la principal vía de acceso de los cazadores tanto de la región como de otras, para cazar en los terrenos cinegéticos públicos a precios asequibles e incluso gratuitos, como en el caso de los puestos en pasos de paloma y batidas de jabalí.

Comprenden tres modalidades diferentes: habrá 2.040 jornadas de caza de palomas migratorias desde puesto fijo en los pasos tradicionales, 366 puestos para batidas de jabalí, y el rececho de 23 ejemplares de macho y 49 de hembra de cabra montés. Esta última ha sido una de las modalidades más demandadas (con 4.005 solicitudes), para su desarrollo exclusivamente en la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz.

Una vez resueltas las alegaciones y publicados los listados definitivos, el próximo 14 de septiembre se celebrará el sorteo público, con aforo limitado, en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Las personas que deseen asistir deben solicitar cita previa en el correo cazaypesca@madrid.org.

UNA LEY QUE GARANTIZA EL EQUILIBRIO POBLACIONAL

El pasado junio, la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó una nueva Ley de Caza y Pesca. Se trata de una norma pionera que reconoce el valor ecosistémico de estas actividades en la región, además de su capacidad para luchar contra la despoblación rural, garantizar el equilibrio medioambiental y facilitar la gestión de la biodiversidad.

Con ella se ha dado mayor seguridad jurídica del sector y se han creado Planes de Control Poblacional, para que los ayuntamientos puedan gestionar especies sobreabundantes como el jabalí o el conejo fuera de los periodos ordinarios de captura. Por otra parte, esta normativa apuesta por la modernización del sector, mediante la implantación de licencias digitales y procedimientos administrativos electrónicos, y actualiza el régimen sancionador.

MJR/DPP